Vendida

En catorze dias del mes de junio del dicho año de mill e quinientos e diez
años Andres de Cabrera vezino de Murcia vendio a Juan Nuñez Alonso de Luis
Pacheco vezino de esta dicha cibdad un pedaço de secano que el tiene el
puerto el Castellar el qual el ovo por compra de Pedro Castellar el de San
Secano Tolalla que puede hazer cinco cahizes de sembradura poco mas o menos
segun que afrenta la heredad de Luis Castellar e con la heredad del pozo
las Covatillas e con el camino de Luis el Aguila e con la heredad de
Cabrera Sandoval el camino Sancho que haze de Genova a esta cibdad con
mas con luismo e fadiga cada un año por San Juan de junio por pre-
cio de dos mill maravedis de los quales se tovo por contento e pagado
a Juan Nuñez e le dio carta de pagado e fenecido e cetera

Testigos Francisco de Cabrera e Martin Martinez vezinos de la dicha
cibdad de Murcia

Concejo

Sabado onze dias del dicho mes de junio del dicho año de mill e quinientos e
diez años fueron ayuntados a Concejo en la sala de la casa de la corte
de la dicha cibdad segun que es acostumbrado el muy noble Sancho el Comenda-
dor Lopez Pacheco Corregidor e Justicia mayor de la dicha cibdad de Murcia e de las
cibdades de Lorca e Cartagena por la Reyna doña Juana nuestra señora e
Pedro Rodriguez e Diego de Lara e Anton Saorin e Luis Martinez de Antonio
e Diego de Ayala e Luis Pacheco e Alonso de Antonio e Alonso Fajardo
Juan Vazquez e Diego de Casales e Gonçalo Fernandez de Aguilles que son de los
diez e seis con bis buenos Regidores que andan e ordenan los
fechos e fazienda del dicho Concejo e seyendo y Francisco de Avilla
mayor e Sancho Rodriguez e Pedro de Arosa e Belgrande Guevara e Pedro
de Vallibera e Antonio Hurtado e Alonso Pedrina Jurados
de la dicha cibdad de Murcia

Sobre la cretaçion

Que los dichos señores nombraron a Diego de Ayala e a Pedro Rodriguez e
Luis Pacheco de Antonio Regidores e a Belgrande Guevara e a Alonso Pe-
drina para que sobre la cretaçion deste obispado hablen e platiquen
con las personas que el cabildo nombrare y comunique con esta cibdad lo que fuere
nesçesario